



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de febrero de 2026.

VISTO:

El EXPE: 27899/2025, mediante el cual la Ing. Maria Paula Crucella (DNI N° 25713167), solicita el reintegro a sus funciones docentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Maria Paula Crucella (DNI N° 25713167), solicitó el reintegro a sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad

Que conforme a lo informado por la Dirección de Personal, corresponde reintegrar desde el 1 de enero de 2026 y sin término, a la Ing. Maria Paula Crucella (DNI N° 25713167), en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que se procede a dictar acto administrativo expreso.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 195/2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reintegro de la Ing. Maria Paula Crucella (DNI N° 25713167), a sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; a partir del 1



de enero de 2026 y sin término; conforme a los considerandos que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra –
Secretario General Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas